

## **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA - CORMAGDALENA**

### **JUNTA DIRECTIVA ACTA No 82**

Fecha : Marzo 22 de 2006

Hora : 9 a.m.

Lugar : Ministerio de Transporte – Sala de Juntas del Despacho del Señor Ministro.

#### **ASISTENTES**

DR. ANDRES URIEL GALLEGOS HENAO

Ministro de Transporte - Presidente de la Junta Directiva

DR. JUAN RICARDO NOERO ARANGO

Viceministro de Transporte

DR. RODRIGO VILLALBA MOSQUERA

Gobernador del Departamento del Huila

DR. TRINO LUNA CORREA

Gobernador del Departamento del Magdalena

DR. CESAR HERRERA DIAZ

Alcalde del Municipio de Flandes, Tolima

DR. DIEGO FERNANDO MUÑOZ BABAMGUE

Alcalde del Municipio de Gigante, Huila

DR. JOSE RAFAEL UNDA BERNAL

Delegado ECOPETROL

DR. VÍCTOR PEÑA VISBAL

Representante de los Gremios de la Navegación

DRA. CAROLINA CAMACHO VERGARA

Representante Viceministro de Agricultura y Desarrollo Rural.

DR. HORACIO ARROYAVE SOTO

Director Ejecutivo de Cormagdalena – Secretario de la Junta

Como invitados asistieron:

DR. PAULINO GALINDO YUSTRES	Asesor Técnico - Cormagdalena
DRA. YOLANDA CUESTA RODRÍGUEZ	Oficina de Gestión y Enlace - Cormagdalena
DR. GERARDO DOMINGUEZ GIRALDO	Jefe De la Oficina Asesora de Planeación - Ministerio de Transporte
DR. HUMBERTO FREYRE	Asesor - ECOPETROL

## ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

- 1. Verificación del Quórum**
- 2. Lectura y Aprobación del Orden del Día**
- 3. Aprobación Acta No. 081 de enero 26 de 2006**
- 4. Visión Holística de CORMAGDALENA 2019**
- 5. Revisión Acuerdo 126 "Por medio del cual se fija una Tarifa de Peaje por uso del canal de acceso a las Instalaciones Portuarias de Barranquilla.**
- 6. Proposiciones y Varios**
  - Adición al convenio interadministrativo con la Universidad Militar.
  - Adición al convenio interadministrativo con la Universidad Nacional de Colombia.
  - Adición al convenio interadministrativo con la Televisión Nacional de Colombia (RTVC).
  - Informe de acciones de tutela instauradas contra Cormagdalena.
  - Acuerdo "Por medio del cual se establece un mecanismo alternativo para el pago de la contraprestación por infraestructura al incorporado en el acuerdo 122 del 26 de enero de 2006 para las concesiones y autorizaciones temporales de uso y goce de las instalaciones portuarias fluviales de propiedad o a cargo de CORMAGDALENA a que se refiere el acuerdo No 112 de agosto 22 de 2005 y se modifican y dictan otras disposiciones relativas a este último.

## **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

### **1. VERIFICACION DE QUORUM.**

El secretario de la Junta Directiva, deja constancia que hay quórum deliberatorio y decisorio, con el cual se autoriza que se inicie la sesión ordinaria.

### **2. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DÍA**

Se dio lectura al orden del día propuesto y se aprobó por unanimidad.

### **3. APROBACIÓN DEL ACTA NO 081 DE ENERO 26 DE 2006.**

La aprobación de esta acta se aplazó para la próxima junta.

### **4. VISIÓN HOLÍSTICA DE CORMAGDALENA**

El Director Ejecutivo, hizo una introducción del tema presentando un concepto general de lo que debe considerarse como visión holística, indicando que la misma debe incluirse en un documento CONPES que comprenda dos actividades específicas: La navegación y el manejo ambiental; luego concedió la palabra al ingeniero Paulino Galindo para presentar el proyecto. El doctor Galindo, apoyándose en el uso de diapositivas, inició su exposición citando el origen constitucional de la Corporación y sus funciones en ella asignadas, destacando la importancia del Río para la navegación, dado que son mas de mil (1.000) kilómetros navegables incluyendo 187 km del río Cauca y 115 Km del Canal del Dique, por donde se mueve el 80% de la carga fluvial y el 5% de pasajeros en todos los medios de transporte. Destacó que el río tiene un potencial hidroeléctrico identificado de producción de 6 millones de Kilovatios al aprovecharse su desnivel que es de 3.000 metros.

Con respecto a la importancia de la cuenca resaltó que esta cubre el 24% del territorio nacional donde se encuentran las áreas agrícolas de mayor productividad, ya que se genera el 75% de la producción agropecuaria y se desarrolla el 90% de la producción cafetera. Continuó el doctor Galindo diciendo que la cuenca une 728 municipios en 19 departamentos, donde reside el 66% de la población, encontrándose allí los cuatro (4) centros urbanos mas habitados del país como son Cali, Barranquilla, Medellín y Bogotá, que suman el 40% de la población nacional y

donde se genera el 86% del Producto Interno Bruto Nacional, abarcando la cuenca además, 12 parques nacionales. Resaltó finalmente la importancia estratégica del río por desembocar precisamente en el mar Caribe.

Dónde estamos y para dónde vamos? Esta cuestión sirvió de preámbulo para presentar la Visión Estratégica y los Principios Fundamentales los cuales -dijo-, que con miras al 2019 hay tres elementos fundamentales en los cuales se basa dicho plan estratégico lo cual implementará mediante la consecución de los siguientes objetivos; a) El aprovechamiento sostenible de la cuenca; b) La preservación de la base natural y c) La ocupación sustentable del territorio. Con respecto al primer elemento proyectado al 2019, -afirmó-, Cormagdalena aumentará hasta 1.000 kilómetros la hidrovía desde Puerto Salgar y la Dorada hasta Cartagena y Barranquilla, proporcionando una capacidad de carga de 8.3 millones de toneladas, garantizando la navegación 24 horas, con puertos adecuados para un transporte intermodal eficiente para lo cual se está previendo la construcción de infraestructura adecuada y se apoyará la navegación mediante el sistema satelital, que disminuye el ciclo de navegación. Continuó diciendo que se tienen construidos desde los años 30 y 40 los puertos de Puerto Salgar y de Berrio; en este punto el Ministro manifestó que en el tema de puertos está retrasado; el doctor Arroyave pidió a la junta que dé unos plazos para resolver el tema de Capulco y Salgar, en el cual se compraron ya los terrenos y se está rehabilitando las instalaciones y se está en espera de que el sector privado presente sus solicitudes de concesión. Afirmó que en el caso de puerto Salgar hay enredos en cuanto a las instalaciones pero se ha solicitado ya por parte de Ferrovías el avalúo de los terrenos y en este punto se comprometió en un término de 3 meses tener resuelto el problema de dichos puertos. Tentativamente se fijó junio 30, teniendo en cuenta los términos legales de trámite de las concesiones.

Continuó el expositor de la Visión Holística de CORMAGDALENA diciendo que en cuanto a generación de energía se piensa ofrecer hasta 500 Mw construyendo embalses multipropósito con enfoque en el desarrollo humano sostenible. También se proyecta ofrecer 20.000 hectáreas de madera comercial y subproductos en 8 núcleos forestales identificados en la cuenca y desarrollado por comunidades de productores ribereños; agregó que también se tiene como objetivo ofrecer 6 zonas turísticas y recreativas, contando para ello con la iniciativa privada.

En cuanto a navegación, dijo que se proyecta invertir 86 millones de dólares en mantenimiento mediante dragados, construcción y ampliación de puertos, recuperación ambiental y de la navegación del Canal del Dique.

La Preservación de la Base Natural, manifestó que tiene los siguientes objetivos: a) La recuperación de la cantidad y calidad del agua y manejo de los caudales del río y sus tributarios para garantizar el potencial de energía, la potabilización, el riego, mitigación de desastres, los recursos naturales e hidrobiológicos, dando prioridad a atender los desarrollos de los núcleos urbanos asentados en la cuenca. b) Ofertar los servicios ambientales de la cuenca en los mercados verdes como patrimonio nacional consolidando la administración del Sistema de Áreas Protegidas - SIRAP- y las comunidades de familias guarda orillas y ciénagas y guarda bosques y c) Una generación responsable con el Río, con el desarrollo armónico de sus recursos naturales y convivencia pacífica de las comunidades ribereñas, fomentando en los jóvenes la ética y civismo del río.

Todos estos temas fueron desarrollados especialmente los relativos a Adecuación y Conservación de Tierras y el Control de Inundaciones.

De igual forma, el exponente desarrolló el tema de la Ocupación Sustentable del Territorio, el cual cubre los siguientes objetivos: a) Coordinar y supervisar la Planificación ambiental del territorio que defina políticas para el uso adecuado de los recursos naturales y la recuperación de los ecosistemas deteriorados o deficitarios. b) Planificación ambiental del territorio que defina políticas para el uso adecuado de los recursos naturales y la recuperación de los ecosistemas deteriorados o deficitarios. c) Una oferta atractiva de relocalización y nuevos asentamientos industriales hacia los puertos y zonas francas dando más posibilidades al uso de las ventajas comparativas que brinda el Río como detonante del surgimiento de ciudades amables y sostenibles y d) Un sistema de información pública de la Cuenca que permita el monitoreo y supervisión del estado y comportamiento de los procesos naturales de la cuenca y su interacción en los procesos Socioeconómicos y culturales.

Durante su exposición, los miembros de la junta hicieron precisiones y aclaraciones importantes sobre los temas tratados y en la oportunidad se hizo una extensión en la visión de los problemas.

## **5. REVISIÓN ACUERDO 126 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA UNA TARIFA DE PEAJE POR USO DEL CANAL DE ACCESO A LAS INSTALACIONES PORTUARIAS DE BARRANQUILLA**

Se trató en este punto el tema del acuerdo 126 aludido, cuya aplicación, por las muchas reacciones contrarias que generó, debe ser revisado nuevamente por esta Junta. El Director de Cormagdalena manifestó que se estaban presentando

alternativas que podrían suplir los recursos que este acuerdo generaría para invertir en el mantenimiento y dragado del canal de acceso de Barranquilla.

Manifestó que cursa en el Congreso un proyecto de ley presentado por el representante Juan de Dios Alfonso con el cual básicamente se busca que los recursos de regalías sean entregados directamente a Cormagdalena, que estos no sigan siendo manejados por Planeación Nacional a través del Fondo Nacional de Regalías. Sobre este proyecto dijo que había que hacerle algunas modificaciones, sobre todo en lo relativo a la ampliación del objeto misional ya que amplía el espectro dado por el mismo en la Constitución y en la Ley 161. Resaltó lo importante de este proyecto porque le da celeridad al desembolso de los recursos, empezando porque de acuerdo con dicho proyecto será la Junta Directiva de la Corporación la que apruebe los proyectos.

Dijo que además, los recursos de la antigua Dirección de Navegación y Puertos, anteriormente eran de alrededor de 8.000 millones de pesos y que el proyecto haría que esa suma actualizada se pagara a CORMAGDALENA. Expresó por último el exponente que otra alternativa sería una reforma a la ley 1<sup>a</sup> de 1991 mediante la cual los recursos que hoy en virtud de dicha norma se giran al INVÍAS pasen a CORMAGDALENA y así los recursos que pagan los portuarios se inviertan en el mantenimiento del canal.

El señor Ministro de Transporte dijo que de las cinco sociedades portuarias, la de Barranquilla es la que presenta mayores dificultades económicas, a lo cual se suma su distancia de 18 kilómetros desde la costa, y que la navegación se tiene que hacer por un canal que no siempre está en optimas condiciones, pues en ocasiones el calado que presenta no es el que se requiere, por lo que han encallado allí algunos buques. Por tal razón-dijo-, el peaje, cualquier suma que él represente, así sea un centavo, se constituye en una pésima señal para los operadores del exterior, que desviarán sus barcos hacia otros puertos como Cartagena y Santa Marta. Puntualiza que la decisión de no utilizar el puerto de Barranquilla por parte de las navieras extranjeras la sufriría la sociedad portuaria la que tendría que pagar finalmente dicho peaje. Esto –agregó-, afectaría seriamente la competitividad del puerto, lo que se reflejaría inmediatamente en toda la ciudad de Barranquilla, dado el peso que el mismo tiene en el quehacer económico y social de ese conglomerado social.

Propone entonces el señor ministro, que se derogue el acuerdo que impuso los peajes por la utilización del canal navegable de Barranquilla, decisión que se tomó luego de expresarse en la junta una opinión dividida. En este punto, el señor ministro, sugirió la revisión de los contratos de concesión para involucrar

allí el tema del dragado del canal y manifiesta que si no hay mayoría para la derogatoria solicitada, que se aplace indefinidamente el cobro del peaje, incluso hasta ver el efecto que la revisión de los contratos de concesión produzca.

Esta última proposición se aprobó por unanimidad, quedando por lo tanto aplazada indefinidamente la aplicación del acuerdo No 126 de enero 26 de 2006.

## 6. PROPOSICIONES Y VARIOS

- De conformidad con las directrices dictadas por el Ministerio de Transporte el Director Ejecutivo de Cormagdalena notificó a la Junta Directiva la necesidad de adicionar los convenios interadministrativos con la Universidad Militar José María Córdoba, con la Universidad Nacional y con la Televisión Nacional de Colombia (RTVC), para lo cual destacó lo fructífero que ha sido para la Corporación la realización de tales convenios por la cantidad de proyectos que involucran tanto en asesoría como en干预oría en lo que toca con las universidades Nacional y Militar y en cuanto al programa institucional de CORMAGDALENA expresó la necesidad de mantenerlo al aire por su poder de concientización social sobre la importancia del Río Magdalena y la gestión que hace la Corporación en la cuenca.

-El doctor Arroyave presentó un cuadro de las Tutelas interpuestas contra Cormagdalena el cual hace parte de la presente acta, en el cual se detallaron estas acciones de acuerdo con el juzgado que las tramitó o tramita actualmente, el estado en que se encuentra, el nombre del tutelante, el tipo de amparo solicitado y los fallos en los casos en que estas acciones ya han sido decididas.

-Por último, se puso a consideración de la Junta la aprobación de un acuerdo "Por medio del cual se establece un mecanismo alternativo para el pago de la contraprestación por infraestructura al incorporado en el acuerdo 122 del 26 de enero de 2006 para las concesiones y autorizaciones temporales de uso y goce de las instalaciones portuarias fluviales de propiedad o a cargo de CORMAGDALENA a que se refiere el acuerdo No 112 de agosto 22 de 2005 y se modifican y dictan otras disposiciones relativas a este último".

Este fue aprobado por unanimidad.

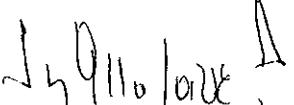
No se presentaron más proposiciones.

Debe agregarse, que por fuera del orden del día se discutió informalmente sobre problemas y soluciones en relación con la operación de la embarcación Florentino Ariza.

Siendo las 11.39 a.m. se dio por terminada la reunión.

  
**ANDRÉS URIEL GALLEGOS HENAO**

Presidente de la Junta

  
**HORACIO ARROYAVE SOTO**

Secretario